

RIO GALLEGOS, 03 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 13.379/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 206 de las presentes obra Nota N° 078/07 interpuesta por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE mediante la misma solicita la modificación parcial del Acuerdo del Consejo de Unidad N° 448 de fecha 23 de Agosto de 2000 en su Artículo 1° donde dice "...por las asignaturas Núcleo Fundamentación y Sociología...", debe decir "...por las asignaturas Núcleo Fundamentación (Psicología, Antropología Filosófica) y Sociología..." y en su Artículo 5° donde dice "...por las asignaturas Núcleo Sociocultural I, II y III...", debe decir "...por las asignaturas Núcleo Socio-cultural I (Historia – Geografía), Núcleo Socio-cultural II (Historia – Geografía II) y Núcleo Socio-cultural III (Historia – Geografía III)...";

QUE además solicita la modificación parcial del Acuerdo del Consejo de Unidad N° 024 de fecha 26 de Febrero de 2001, en su Artículo 3° donde dice "... por las asignaturas Introducción a los Medios de Comunicación Social y Periodismo Gráfico, debe decir "... por las asignaturas Introducción a los Medios de Comunicación Social, Periodismo Radial I, Periodismo Radial II, Expresión Idiomática Oral I y Expresión Idiomática Oral II...";

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía administrativa a la mayor brevedad posible dado que se debe confeccionar el título de la egresada Iris Alba FABBRONI;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 448 de fecha 23 de Agosto de 2000 en su en su Artículo 1° donde dice "...por las asignaturas Núcleo Fundamentación y Sociología...", debe decir "...por las asignaturas **Núcleo Fundamentación (Psicología, Antropología Filosófica) y Sociología...**" y en su Artículo 5° donde dice "...por las asignaturas Núcleo Sociocultural I, II y III...", debe decir "...por las asignaturas **Núcleo Socio-cultural I (Historia – Geografía), Núcleo Socio-cultural II (Historia – Geografía II) y Núcleo Socio-cultural III (Historia – Geografía III)**...", por motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 024 de fecha 26 de Febrero de 2001, en su Artículo 3° donde dice "... por las asignaturas Introducción a los Medios de Comunicación Social y Periodismo Gráfico...", deberá decir "... por las asignaturas **Introducción a los Medios de Comunicación Social, Periodismo Radial I, Periodismo Radial II, Expresión Idiomática Oral I y Expresión Idiomática Oral II...**", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVÉSE.-

DISPOSICIÓN N°

567



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
RÍO GALLEGOS, 03 SEP 2007.

JUAN CARLOS BAHAMONDE  
JEFE DE DIVISION DESPACHO  
UNPA UARG